



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.600

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 1 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16531F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 76 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42- 4780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2361 del 23/05/11 – Creación de cargos docentes en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	3523
M.ED. N° 2368 del 23/05/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 1381/10 – Creación de Cursos en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 3123 General “Enrique Mosconi” – Loc. Prof. Salvador Mazza	3524
M.ED. N° 2370 del 23/05/11 – Modifica Denominación de cargo – Vice-Rector del Colegio Secundario N° 5093 Bachillerato Artístico Tomas Cabrera... ..	3524
M.ED. N° 2374 del 23/05/11 – Creación de división en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de la Ciudad de Salta	3525
M.ED. N° 2376 del 23/05/11 – Unificación Sede Dinámica N° 6037 y Anexo de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomas Cabrera N° 6002 de la Loc. de San Ramón de la Nueva Orán	3526
S.G.G. N° 2379 del 23/05/11 – Ratifica Acuerdo de Asistencia Técnica: Escuela de Administración Pública y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar	3527
M.S.P. N° 2386 del 23/05/11 – Aclaratoria de prorrogas de personal temporario – Lic. Carolina Martínez Taibo y otros	3528

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2341 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Lic. Adriana Silvina Bravo Barco	3529
S.G.G. N° 2342 del 19/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Mariela Cristina Alanis	3529
M.G.S. y D.H. N° 2343 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Asist. Soc. Elizabeth Gloria Suárez	3529
S.G.G. N° 2344 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Geraldine Nilda Teresita Palavecino	3530
M.G.S. y D.H. N° 2345 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Asist. Soc. Cintia Alejandra Gaspar	3530
S.G.G. N° 2346 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Cristina Mónica Tapia	3530
M.G.S. y D.H. N° 2347 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Asist. Soc. Valeria Alejandra Vizcarra	3530
S.G.G. N° 2348 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Casilda Terrazas	3530
M.G.S. y D.H. N° 2349 del 19/05/11 - Designa personal temporario – Lic. María Cecilia Morales	3530
S.G.G. N° 2350 del 19/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Rosario López Cross Diez	3531
M.G.S. y D.H. N° 2351 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Lic. Jonatan Gustavo Ezequiel Galian	3531
M.S.P. N° 2352 del 19/05/11 – Designa personal temporario – Sra. Fernanda Gimena Guanuco Merdine	3531

M.G.S. y D.H. N° 2353 del 19/05/11 - Designa personal temporario - Lic. Rita María Eugenia Zerpa	3531
M.S.P. N° 2354 del 19/05/11 - Designa personal temporario - Sr. Héctor Roman Hoyos	3532
M.G.S. y D.H. N° 2355 del 19/05/11 - Designa personal temporario - Lic. Eliana Natalia Rodríguez	3532
M.S.P. N° 2356 del 19/05/11 - Designa personal temporario - Dra. María Soledad Pérez Nieva	3532
M.F. y O.P. N° 2358 del 19/05/11 - Designa personal temporario - Sr. Hugo Alejandro Kairuz	3532
M.T. y P.S. N° 2362 del 23/05/11 - Prorroga designación temporaria - Tec. María Teresa Nicolai	3533
S.G.G. N° 2363 del 23/05/11 - Designa personal en cargo político - Sr. Pedro Antonio Gil	3533
M.ED. N° 2364 del 23/05/11 - Revoca Resolución N° 2117/08 - Recursos Jerárquicos - Sras. Silvia Patricia Perelló Grane y Sonia Viviana Villa	3533
M.T. y C. N° 2365 del 23/05/11 - Rechaza Extensión al Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico - Sra. Clelia Esther Lico de Ramos	3533
M.ED. N° 2366 del 23/05/11 - Cesantía - Sra. María Eugenia Tejerina	3533
S.G.G. N° 2367 del 23/05/11 - Designa personal temporario - Sra. Rosa Trinidad Rodríguez	3533
M.T. y C. N° 2369 del 23/05/11 - Designa personal sin estabilidad - Sr. Juan Manuel Benedicto Gundlach - Músico - Orquesta Sinfónica de Salta	3533
S.G.G. N° 2371 del 23/05/11 - Designa personal temporario - Lic. María de la Paz Ibáñez	3534
M.ED. N° 2372 del 23/05/11 - Designa personal - Sra. Claudia Alejandra Galvez	3534
S.G.G. N° 2373 del 23/05/11 - Designa personal temporario - Sr. Eduardo Walter Canchi	3534
S.G.G. N° 2375 del 23/05/11 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Bravo Franco Eduardo y otros	3534
S.G.G. N° 2377 del 23/05/11 - Designa personal temporario - Srta. Manuela Simón Padros	3535
M.ED. N° 2378 del 23/05/11 - Afectación de personal - Sra. Olga del Valle Díaz	3535
M.ED. N° 2380 del 23/05/11 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Corbalan Azúcena Teofila	3535
M.D.H. N° 2381 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodó	3535
M.T. y C. N° 2382 del 23/05/11 - Designa personal temporario - Srta. Laura Cecilia Castiella	3535
M.D.H. N° 2383 del 23/05/11 - Prorroga designación temporaria - Srta. Carla Roxana Mirse	3535
M.J. N° 2384 del 23/05/11 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado José Antonio Yapura	3536
M.D.H. N° 2385 del 23/05/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Elizabeth del Carmen Figueroa	3536

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.ED. N° 103 del 17/05/11 - Convoca a Inscripción de Interesados para cubrir cargos de Rector, Vice-Rector y Coordinador mediante Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición de cargos Directivos en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior	3536
M.ED. N° 107 del 24/05/11 - Amplía Artículo 3° - Disposición N° 103/11 - Convoca a Inscripción de Interesados para cubrir cargos Directivos mediante Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición de cargos Directivos en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior	3541

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 453 del 26/05/11 - Autoriza Llamado de Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión con destino a distintas Unidades Carcelarias	3543
---	------

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 473 del 30/05/11 – Autoriza Llamado de Licitación Pública al Area de Mantenimiento del Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD HH. – Adquisición de un Automóvil para la Secretaría Privada del Mencionado Ministerio	3543
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3543
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3544
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3544
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3544

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021968 – Dirección Gral. de Rentas N° 04/11	3545
N° 100021957 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 106/11	3545

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021967 – Dirección Gral. de Rentas N° 77/11	3546
N° 100021963 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 89/11	3546
N° 100021955 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 79/11	3546

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100021948 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 10/2011	3547
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100021895 – Matías L. Ordoñez, María Sofía Simone Ackermans y otros – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 34-21.008/10	3547
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021949 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3547
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100021952 – Ratonex 03 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario – Expte. N° 19.500	3548
N° 100021951 – Cente 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario – Expte. N° 20.111	3548
N° 400000110 – Puesto El Cardon III – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Malcante – Expte. N° 19.809	3549
N° 400000080 – Salar del Diablo – Dpto. de Los Andes, Lugar: Salar del Diablo – Expte. N° 20.041	3549
N° 100021723 – Rupachico – Dpto. La Poma, Lugar: Cobres – Expte. N° 19.924	3549

SENTENCIA

N° 100021956 – Angel Zabala – Expte. N° 100/9	3550
---	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 400000136 – Medina Ceferino – Gómez, Nora Elena – Expte. N° 13.148/10	3550
N° 400000135 – Carrasco, Balentin – Expte. N° 329.108/10	3550
N° 400000134 – Mamani, Candelario; Tapia, Nieves – Expte. N° C-59.054/0	3550
N° 100021945 – Flores, Luis Eduardo – Expte. N° 343.059/11	3550
N° 100021944 – Guzmán Gloria Ilda – Expte. N° 321.044/10	3551
N° 100021943 – Rojas Lidia Mariana – Expte. N° 1-337.869/11	3551
N° 400000131 – Liendro, Lidia Manuela – Herrera, Julio César – Expte. N° 343.211/11	3551
N° 100021937 – Avendaño, Carlos Silvestre – Expte. N° 333.272/10	3551
N° 100021923 - Benigno Daniel Omar Daldoz – Expte. N° 339.133/11	3551
N° 100021922 – Uncos Víctor Justiniano – Meriles de Uncos Toribia – Expte. N° 5-32.169/78	3552
N° 400000127 – Gutiérrez, Aídee – Expte. N° 322.872/10	3552
N° 400000126 – Varela, Ramón Alberto – Expte. N° 325.751/10	3552
N° 400000125 – Oga, Jose Fausto – Expte. N° 303.421/10	3552
N° 400000124 – Martinelli, Antonio María y Elida María Chiappara de Martinelli – Expte. N° 339.454/11	3552
N° 400000118 – Vázquez, Rolando Fredy – Expte. N° 317.396/10	3553
N° 100021914 – Víctor Hugo Zigarán – Expte. N° 21.155/96	3553
N° 100021912 – Cordero de Brito Melitona Angela – Expte. N° 311.672/10	3553
N° 100021906 – Serapio, José – Expte. N° 343.310/11	3553

REMATES JUDICIALES

N° 100021965 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° 102.558/04	3553
N° 100021925 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 80.379/3	3554
N° 100021905 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 19.501/09	3554
N° 100021837 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. N° EC2-14.119.01	3555

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021947 – Chire Petrona c/Piacenza Domingo Chiaffredo y Pérez Salvador – Expte. N° 18.597/09	3556
N° 400000107 – Mercado, Dardo Florentin c/Azar, Jorge – Expte. N° 12.109/10	3556

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021921 – Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 344.564/11	3557
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100021942 – Barrionuevo, Oscar Alejandro c/Ram, Cristian Luis – Expte. N° 333.831/10	3557
N° 100021916 – Vidaurre, Elsa – Vidaurre, Rodolfo, Vidaurre, Benito vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María – Expte. N° 234.846/08	3557

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100021964 – Papa Panchio S.R.L.	3558
N° 100021962 – Premium Food Export S.R.L.	3558
N° 100021961 – Agro Ganadera El Carmen S.R.L.	3559

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 100021946 – Imágenes Médicas S.A. 3560

AVISOS COMERCIALES

Nº 100021960 – Incahuasi Exploraciones S.A. (Modificación del Estatuto Social) 3560

Nº 100021953 – Minera Cerro Juncal S.A. (Cambio Sede Social) 3561

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 100021966 – Crusamen Salta, para el día 03/06/11 3561

Nº 100021959 – Asociación Cristiana Evangélica “Verdades Bíblicas”, para el día 17/07/11 3561

Nº 100021958 – Asociación Salteña de Artesanos Independientes, para el día 26/06/11 3562

Nº 100021954 – Club Social y Deportivo “Valle Hermoso”, para el día 25/06/11 3562

Nº 100021950 – Club Amigos de la Montaña, para el día 28/06/11 3563

Nº 100021941 – Fundación Elisa Pagani, para el día 21/06/11 3563

Nº 100021940 – Asociación Dante Alighieri – Rosario de la Frontera, para el día 04/07/11 3563

Nº 100021939 – Club de Pesca “El Dorado” – Campo Santo, para el día 25/06/11 3564

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100021969 - Del día 31/05/2011 3564

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400000137 – Del día 31/05/2011 3564

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2361

Ministerio de Educación

Expediente Nº 160-3.823-10 Cuerpo I, II y III

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario pro-

ceder con la creación de diversos cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y

el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de la solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cargos docentes en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2368

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.976/09

VISTO el Decreto N° 1.381/10 mediante el cual se autorizó la creación de cursos, en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 3.123 “Gral. Enrique Mosconi” de la localidad Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la unidad educativa solicita la corrección del turno de dichos cursos, informando que por error involuntario consignó turno tarde en las respectivas solicitudes de creación, correspondiendo el turno mañana;

Que en consecuencia resulta necesaria la rectificación del referido Decreto, a los efectos de regularizar la situación señalada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 1.381/10, dejando establecido que la creación de cursos autorizada por el mismo, en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 3.123 “Gral. Enrique Mosconi” de la localidad Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. San Martín, corresponde en turno mañana, en razón de lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2370

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.275/11

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales las Direcciones Generales de Educación Superior y Secundaria solicitan conformar íntegramente la Planta Orgánica Funcional del Colegio Secundario N° 5.093 "Bachillerato Artístico Tomás Cabrera"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 325/94 se aprobó, entre otras, la planta funcional de la citada Unidad Educativa, previéndose el cargo de Vice-Rector, el que a la fecha se encuentra vacante;

Que asimismo, dicho instrumento legal aprueba la planta orgánica funcional del Instituto Superior "Escuela Provincial de Bellas Artes", la que cuenta con los cargos de Rector y Vice-Rector, debidamente cubiertos;

Que ante la necesidad de optimizar el funcionamiento de ambas instituciones, es que las mencionadas Direcciones Generales solicitan en forma conjunta la creación e incorporación de los cargos de Director de Segunda Categoría y Secretario de igual categoría en el Colegio Secundario N° 5.093 – "Bachillerato Artístico Tomás Cabrera" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme lo establecido en la Resolución N° 3.494/97;

Que con ello se facilitaría cumplir con el objetivo de la Educación Secundaria, en la modalidad de Educación Artística, de desarrollar el conocimiento, creación y la producción artística, como así también la comprensión de las diferentes manifestaciones de la cultura a través del arte, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley N° 7.546;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, avalando lo gestionado en autos, como así también la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación emitiendo informe favorable al respecto;

Que, por su parte, el Departamento Contabilidad de dicho Organismo, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que las creaciones solicitadas demanden, adjuntándose las imputaciones pertinentes;

Que lo gestionado no transgrede lo dispuesto por los Decreto N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de Vice-Rector, vacante, de la planta funcional del Colegio Secundario N° 5093 "Bachillerato Artístico Tomás Cabrera", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, correspondiendo el cargo de Director de Segunda categoría, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Autorízase la creación del cargo de Secretario de segunda categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5.093 – "Bachillerato Artístico Tomás Cabrera" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Ratifícase la separación por Niveles, Secundario N° 5.093 y Superior N° 6.002, de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a todos los efectos funcionales y administrativos, con dependencia de sus respectivas Direcciones Generales de Nivel.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samso

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2374

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.273-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del 2do. año, 1ra. división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer

sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación del 2do. año, Ira. división, en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública Nº 6041 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 16 (dieciséis) horas cátedra anuales, 12 (doce) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 8 (ocho) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino, de la Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas, plan de estudios aprobado por Resolución Nº 118/10, a partir del 14/03/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2376

Ministerio de Educación

Expediente Nº 46-26.036-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la unificación de la Sede Dinámica Nº 6037 y el Anexo “Luis Felipe Wagner” de la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” Nº 6002, ambas unidades educativas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, como Instituto de Educación Superior Nº 6046 de la misma localidad, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la unificación de las unidades educativas con sus respectivos cargos, y la creación de un nuevo Instituto de Educación Superior, los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que a fs. 63 y 65, la Directora General del Nivel solicita la autorización para gestionar la unificación de la Sede Dinámica Nº 6037 y el Anexo “Luis Felipe Wagner” de la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” Nº 6002, ambas unidades educativas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, como Instituto de Educación Superior Nº 6046 “Luis Felipe Wagner”, de la misma localidad, Dpto. Orán, a funcionar en el inmueble que ocupan los Talleres Libres, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con la posibilidad de lograr una autonomía Institucional Educativa;

Que la Dirección del Nivel solicita la creación, reconversión y la transferencia de cargos, personal docente, cursos y divisiones con sus respectivas horas cátedras, en la que se venía desempeñando, como así

también suprimir un cargo de Coordinador de la Sede Dinámica N° 6037 Orán;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos avalan lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la emisión del presente instrumento legal, la unificación de la Sede Dinámica N° 6037 y el Anexo "Luis Felipe Wagner" de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, ambas unidades educativas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, como Instituto de Educación Superior N° 6046 "Luis Felipe Wagner", de la misma localidad Dpto. Orán, turno mañana, tarde y noche, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el Instituto de Educación Superior N° 6046 "Luis Felipe Wagner" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

Cargo	Cantidad
Rector	1
Preceptor	1

Art. 3° - Autorízase a partir de la emisión del presente instrumento legal, la transferencia de cargos, personal docente, cursos y divisiones con sus respectivas horas cátedras, en la que se venía desempeñando en la Sede Dinámica N° 6037 y el Anexo "Luis Felipe Wagner"

de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" N° 6002, ambas unidades educativas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, a la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Educación Superior N° 6046 "Luis Felipe Wagner", de la misma localidad, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 4° - Autorízase la reconversión del cargo de Delegado de Sede con 25 (veinticinco) horas cátedra, dispuesto en la resolución N° 3183/07 de la Sede Dinámica N° 6037 a Pro Secretario del Instituto de Educación Superior N° 6046 "Luis Felipe Wagner" ambas unidades educativas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, a partir de la emisión del presente instrumento legal.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2379

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nro. 01-76.856/11

VISTO el Acuerdo de Asistencia Técnica suscripto en fecha 13 de agosto de 2010 entre la Escuela de Administración Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo central del mencionado acuerdo es facilitar la inserción en una fuente genuina de empleo de quienes perciben beneficios derivados del Programa Jefes y Jefas de Hogar.

Que para el cumplimiento de dicha meta, las partes acuerdan la realización de actividades de difusión y asesoramiento a empresas para la promoción de los programas de Entrenamiento, Práctica e Inserción Laboral de las personas beneficiarias del Programa Jefes y Jefas

de Hogar y de aquellos beneficiarios del mismo que hayan optado por el seguro de capacitación y empleo.

Que, es preciso, entonces, ratificar la firma del Acuerdo de Asistencia Técnica, delegando en la Escuela de Administración Pública facultades suficientes para operativizar en forma simple y dinámica las acciones que, de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo, se encuentran a su cargo.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Acuerdo de Asistencia Técnica suscripto en fecha 13 de agosto de 2010 entre la Escuela de Administración Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Encomiéndase a la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta la implementación de las acciones previstas en el mencionado Acuerdo de Asistencia Técnica y de todas aquellas acciones que sean necesarias para el normal desarrollo e implementación del mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2386

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 16.419/11 – código 321 y agregados (5 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en dependencias del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que asimismo, para modificar el origen de la vacante a cubrir de los agentes Carolina Martínez Taibo, Carla Fabiana Avellaneda y Ramiro Raúl Rojas, deben afectarse los cargos pertinentes, como también procede la reestructuración efectuada en el artículo 1° del presente.

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2010 y contemplado para el Ejercicio 2011, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de enero de 2010, reestructúrase la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía" del siguiente modo:

* suprimiendo del Sector Hipotálamo – Hipófisis, el cargo 47, Decreto n° 3603/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (conclusión de designación temporaria de la doctora Clarisa Mercedes Díaz), y

* creando en su reemplazo en el Sector Citogenética, un cargo (1) en el orden 92.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciado en genética.

Art. 2° - Déjase establecido que los agentes nominados a continuación se han desempeñado en carácter de personal temporario hasta el 31 de diciembre de 2010, en reemplazo del titular en uso de licencia sin goce de haberes y a partir del 1° de enero de 2011 en los cargos vacantes que en cada caso se indica:

Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía"

Licenciada en genética: Carolina Martínez Taibo, D.N.I. n° 30.545.584, en cargo 92.2.

Hospital "El Carmen" de San José de Metán

Señorita Carla Fabiana Avellaneda, D.N.I. n° 29.576.223, en cargo 188, Decreto n° 1034/96, vacante según Decreto n° 4454/10.

Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera

Doctor Ramiro Raúl Rojas, D.N.I. n° 25.303.564, en cargo 24.1, Decreto n° 2602/06, vacante según Decreto n° 4888/09.

Art. 3° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias de la Unidad Cabecera Ministerial y de los Servicios Hospitalarios de las Regiones Sanitarias Centro, Norte, Sur y Oeste, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicios 2009 a 2011.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2341 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Psicología Adriana Silvina Bravo Barco, D.N.I. N° 21.634.072, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Pre-

tos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2342 – 19/05/2011 – Expediente N° 292-48.853/11

Artículo 1° - Prorróganse la designación de la Srta. Mariela Cristina Alanis – DNI N° 30.222.544 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2343 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase a la Asistente Social Elizabeth Gloria Suárez, D.N.I. N° 20.232.974, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2344 – 19/05/2011 – Expediente Nº 292-48.839/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Geraldine Nilda Teresita Palavecino – DNI Nº 23.295.761 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1º de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2345 – 19/05/2011 – Expediente Nº 104-50.732/11

Artículo 1º - Designase a la Asistente Social Cintia Alejandra Gaspar, D.N.I. Nº 26.898.416, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2346 – 19/05/2011 – Expediente Nº 0139-69.674/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Cristina Mónica Tapia – DNI Nº 23.318.719 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 04 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2347 – 19/05/2011 – Expediente Nº 104-50.732/11

Artículo 1º - Designase a la Asistente Social Valeria Alejandra Vizcarra, D.N.I. Nº 31.853.760, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2348 – 19/05/2011 – Expediente Nº 292-48.805/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Casilda Terrazas – DNI Nº 92.629.597 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1º de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2349 – 19/05/2011 – Expediente Nº 104-50.732/11

Artículo 1º - Designase a la Licenciada en Trabajo Social María Cecilia Morales, D.N.I. Nº 30.595.337, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, con vigencia al 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2350 – 19/05/2011 – Expediente N° 02-27.140/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Rosario López Cross Diez, D.N.I. N° 32.347.771, personal dependiente de la Secretaría de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de mayo de 2011 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2351 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase al Lic. en Trabajo Social Jonatan Gustavo Ezequiel Galian, D.N.I. N° 32.165.099, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2352 – 19/05/2011 – Expte. n° 30.511/10-código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada, aprobadas por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Enfermería el cargo 637, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo en el Servicio Química Clínica del Programa Laboratorio, el orden 352.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Fernanda Gimena Guanuco Merdine, D.N.I. n° 26.345.138, matrícula profesional n° 546 para desempeñarse en el cargo 352.1, como técnica de laboratorio en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Manuela Esther Demir (Decreto n° 2342/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señora Fernanda Gimena Guanuco Merdine, D.N.I. n° 26.345.138, matrícula profesional n° 546.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2353 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Trabajo Social Rita María Eugenia Zerpa, D.N.I. N° 32.165.004, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Mi-

nisterio de Gobierno, Seguridad y Derechos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2354 – 19/05/2011 – Expte. n° 4.959/10-código 171

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Román Hoyos, D.N.I. n° 13.893.982, para desempeñarse como personal de servicio en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, en el cargo 230, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Ramona Gallardo, (Decreto n° 944/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2355 – 19/05/2011 – Expediente N° 104-50.732/11

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Trabajo Social Eliana Natalia Rodríguez, D.N.I. N° 31.548.561, en carácter de personal temporario, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2356 – 19/05/2011 – Expte. n° 16.994/11-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “J.A. Fernández” de Molinos, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 1.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Soledad Pérez Nieva, D.N.I. n° 23.653.998, matrícula profesional n° 4566, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “J.A. Fernández” de Molinos, en el cargo 1.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2358 – 19/05/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. Hugo Alejandro Kairuz – DNI N° 32.347.044 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 1° de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Rentas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2362 – 23/05/2011 – Expediente N° 16-61.749/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Tec. María Teresa Nicolai, DNI. N° 29.666.941, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 01 de Junio de 2.011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 5.135/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2363 – 23/05/2011 – Expte. Nro. 01-76.819/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedro Antonio Gil – DNI N° 31.066.640 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. Ana Guillermina Berrier – DNI N° 26.085.144 en cargo político de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY- Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2364 – 23/05/2011 – Expediente N° 42-13.972/07 adj. 001-92.552/08 y 001-92.556/08

Artículo 1° - Revócase la Resolución N° 2.117/08 del Ministerio de Educación por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por Silvia Patricia Perelló Grané y Sonia Viviana Villa contra la Resolución N° 688/08 del Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2365 – 23/05/2011 – Expte. N° 59-42.359/10

Artículo 1° - Recházase la extensión del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Clelia Esther Lico de Ramos – L.C. N° 5.084.362, con encuadre legal en el Art. 10° de la Ley N° 6.475 y modificatorias, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2366 – 23/05/2011 – Expte. N° 226-13.329/09

Artículo 1° - Apruébase y dase por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 428/10, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. María Eugenia Tejerina, D.N.I. N° 92.511.904, la sanción de Cesantía de conformidad con lo establecido en el artículo 36 inciso f) de la Ley N° 5546, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 11 inciso k) de la misma norma.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. María Eugenia Tejerina, D.N.I. N° 92.511.904, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2367 – 23/05/2011 – Expte. Nro. 01-76.825/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rosa Trinidad Rodríguez – DNI N° 10.493.735, como agente de planta temporaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2369 – 23/05/2011 – Expte. N° 289-27.983/11

Artículo 1° - Designase al señor Juan Manuel Benedicto Gundlach – D.N.I. N°: 33.050.961 como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Violoncello de Fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley N° 7.072, por el término de tres (3) meses a partir del 20 de mayo de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2371 – 23/05/2011 – Expte. N° 01-76.834/11

Artículo 1° - Designase a la Lic. María de la Paz Ibáñez – DNI N° 30.221.212 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para cumplir funciones en el área de Representación del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales y ZICOSUR, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2372 – 23/05/2011 – Expediente N° 159-180.483/10

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Claudia Alejandra Gálvez, C.U.I.L. N° 27-22146369-8, como Técnico Docente titular, Número de Orden 66 de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, cargo vacante en la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias, aprobadas por Decreto N° 3468/08.

Art. 2° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Claudia Alejandra Gálvez, C.U.I.L. N° 27-22146369-8, al cargo de Maestra de Grado Titular Jornada Simple de la Escuela N° 4077 “Juana Moro de López” – Departamento La Caldera, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2373 – 23/05/2011 – Expte. N° 01-76.837/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Walter Canchi – DNI N° 23.319.591 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 2 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, excluyéndose al mismo de lo dispuesto por Decreto N° 2106/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2375 – 23/05/2011 – Expte. N° 01-76.849/11

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 20 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Bravo, Franco Eduardo – DNI N° 31.228.154
- Burgos, Ricardo Ariel – DNI N° 26.653.382
- Chilo, Carlos Antonio – DNI N° 12.924.988
- Díaz, Cristian Fernando – DNI N° 33.168.390
- Orquera, Víctor Ariel – DNI N° 24.497.952
- Plaza, Mario César – DNI N° 20.858.552
- Paz, Marcela Carina – DNI N° 22.946.449 (a partir del 23/01/11)
- Quispe, Andrés Agustín – DNI N° 34.082.399
- Quispe, Samuel Antonio – DNI N° 31.338.006
- Rodríguez, José María – DNI N° 32.543.916

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2377 – 23/05/2011 – Expte. N° 02-27.244/11

Artículo 1° - Designase a la señorita Manuela Simón Padrós, D.N.I. N° 35.478.428 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2378 – 23/05/2011 – Expediente N° 82-053.963-SG-2010

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Olga del Valle Díaz, CUIL N° 27-13701734-8, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino y hasta el 31/12/11, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2380 – 23/05/2011 – Expediente N° 159-174.920-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Junio de 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Corbalan Azucena Teófila, D.N.I. N° 6.346.275, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, Subgrupo 1, del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.008 “Diputado Hermenegildo Armando” de la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2381 – 23/05/2011 – Expediente n° 326-49.777/2011

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Eduardo Emilio Chavez Rodo, D.N.I. n° 27.973.332, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta r:° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2382 – 23/05/2011

Artículo 1° - Designase a la Srta. Laura Cecilia Castiella – DNI N° 30.637.390 en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 1° de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2383 – 23/05/2011 – Expediente n° 111.583/11 - código 153 (corresponde 1001)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señorita Carla Roxana Mirse, D.N.I. n° 31.130.521, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2384 – 23/05/2011 – Expte. N° 50-2.365/11

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Antonio Yapura, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Díez– Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2385 – 23/05/2011 – Expediente n° 153-111.502/2011 (Corresponde 1001).

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de Abril del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Elizabeth del Carmen Figueroa, D.N.I. n° 29.335.384, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Salta, 17 de Mayo de 2011

DISPOSICION N° 103

Dirección General de Educación Superior

Ref. Expte. N° 46-26.352/11

VISTO, las presentes actuaciones por las que se tramita la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir mediante concurso de títulos, antecedentes y oposición, cargos de Rector; Vice Rector y Coordinador en establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 076/11, se aprueba el Régimen correspondiente para la cobertura a término de los cargos referidos – Rector, Vice Rector y Coordinador –;

Que la convocatoria de marras tiene como finalidad lograr la participación de la mayor cantidad de postulantes que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la norma aludida precedentemente;

Que mediante este procedimiento se posibilitará la cobertura de los cargos respectivos con personal seleccionado en base a la valoración de títulos, antecedentes y desempeño en la instancia de oposición, para consolidar y mejorar la calidad de gestión de los establecimientos educativos;

Que, a tal fin, debe tenerse en cuenta la impronta que una institución de Nivel Superior debe exhibir, tanto en términos de lograr mayores parámetros de calidad académica, grado de innovación pedagógica, como así también fortaleciendo y expandiendo sus actividades en el entorno socio – económico – cultural en el cual está inserta, pues el mismo constituye el motivo por el cual fue creada, procurando dar al efecto respuestas adecuadas a las necesidades y proyecciones de los mencionados institutos;

Que a fs. 2, la Secretaría de Gestión Educativa da su conformidad a la gestión de referencia;

Que por el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 076/11, se establece que la convocatoria pertinente se instrumentará por Disposición de esta Dirección General;

Que en consecuencia, procede el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

La Directora General de Educación Superior

DISPONE:

Artículo 1° - Convocar a inscripción de interesados para cubrir cargos de Rector, Vice-Rector y Coordinador mediante concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición los cargos directivos en los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General, conforme al detalle que se realiza en el Anexo I de la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este instrumento legal.

Art. 2° - Establecer, a los fines dispuestos en el artículo anterior, el siguiente cronograma, según fechas y horas que se enuncian:

1) Publicidad: 30 días corridos: desde el 18 de mayo de 2011.

2) Inscripción: 03 días hábiles, desde el 21 de Junio de 2011. Lugar: Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en San Luis 52, de esta capital, en el horario de 9 a 18. Responsables del acto Fga. María Antonia Tolaba, Prof. Héctor Rubén Salomón, Prof. Sergio Abelardo Cuellar, Lic. Pablo Choque y Claudia Salas.

Art. 3° - Establecer que los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para formalizar la inscripción correspondiente; ésta, revestirá carácter de Declaración Jurada e implicará para el postulante el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones previstos en la presente convocatoria y en la reglamentación aprobada por la Resolución Ministerial N° 076/11.

1) Ser argentino nativo o naturalizado, con 10 (diez) años de residencia continua en el país, de los cuales los últimos cinco (5) años deberán acreditarse dentro de la Provincia de Salta.

2) Título de Nivel Superior, emitido por institución de gestión pública o privada con reconocimiento oficial de carrera no inferior a cuatro (4) años de duración, con incumbencia para el Nivel Superior.

3) Certificado expedido por autoridad competente mediante el que se acredite una antigüedad reconocida en la docencia de diez (10) años, de los cuales, los últimos cinco (5), computados a la fecha de inscripción, sean de ejercicio efectivo en el Nivel de Educación Superior, los que deberán ser ininterrumpidos. Para el cómputo de la antigüedad, se considerarán, también como servicio docente, los períodos de licencia sin goce de haberes usufructuados por los siguientes motivos:

a) Por ocupar cargos electivos en asociaciones sindicales con personería gremial, que nucleen a educadores;

b) Por ejercer cargos políticos y/o sin estabilidad en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

4) Certificado/título que acredite Postítulo y/o Postgrado.

5) Certificado expedido por el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación mediante el cual se acredite que no se registran sanciones disciplinarias de las previstas en el Art. 47, inc. b) y c), en los dos últimos dos años, ni de los últimos tres años de las previstas en los inc. d), e) y f) de la Ley N° 6.830.

6) Acreditar capacidad psicofísica para el ejercicio de las funciones del cargo a concursar, mediante certificado emitido a la fecha de inscripción por el Servicio Médico Laboral competente; en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite correspondiente.

Los títulos obtenidos en el extranjero deberán ajustarse a la reglamentación vigente.

Art. 4° - Podrán presentarse a concursar los cargos objeto de esta convocatoria, los docentes en uso de licencia sin goce de haberes por desempeños transitorios de cargo/horas cátedra docentes de mayor jerarquía, en establecimientos educativos de gestión estatal y/o privada reconocidos oficialmente, en jurisdicción nacional, provincial o municipal. Así también, los docentes designados transitoriamente en cargos de confiabilidad política, o como autoridades superiores en áreas educativas dependientes del Ministerio de Educación. En ambos casos, deberán renunciar y reintegrarse al desempeño real y efectivo de sus funciones docentes con una antelación no inferior a 10 (diez) días corridos a la fecha de apertura de la inscripción, en caso de que decidieren presentarse como postulantes al concurso respectivo, excepto que el cargo de mayor jerarquía sea para el ejercicio como autoridad en Institutos Superiores dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Art. 5° - Serán causales de exclusión de la nómina los aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan:

1. Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

2. Que hubiere sido sancionado con las medidas disciplinarias prevista en los inc. b), c), d), e) y f), del Artículo 47 de la Ley N° 6.830. Respecto de las dos primeras, en los dos últimos dos años. En orden a las tres últimas, en los últimos cinco. En todos los casos anteriores al período de inscripción.

3. Que oculten u omitan los datos declarados y/o falsifiquen la documentación presentada.

Art. 6° - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra podrán concursar quedando en suspenso su designación por el término de noventa (90) días posteriores al concurso, hasta tanto se produzca resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

Art. 7° - Establecer que la inscripción del postulante se realizará, en forma personal, o por correo – caso que se considerará la fecha del timbrado de la pieza postal – o por apoderado con carta poder certificada por Escribano Público y/o Juez de Paz y/o autoridad policial, constituyendo domicilio en la ciudad de Salta, ante esta Dirección General, en el domicilio San Luis 52, durante los días y horarios de inscripción mencionados en el Artículo 1°. Todo aspirante deberá acreditar, al momento de realizar la inscripción, la totalidad de los requisitos establecidos (solicitud y antecedentes). Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Art. 8° - Establecer que la documentación a presentar a los fines de la inscripción será la siguiente:

1. Nota dirigida a la Sra. Directora General de este organismo, solicitando su inscripción para la convocatoria.

2. Ficha de inscripción, conforme al modelo previsto en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 076/11, adjuntando currículum vitae con los datos y antecedentes, en original, escrito en computadora y 3 (tres) copias, todas firmadas. Su estructuración, será de acuerdo a lo previsto en el Anexo III de aquella norma.

3. Documentación probatoria original o copias autenticadas ante Escribano Público o personal responsable de la Dirección General de Educación Superior, organizada en un cuerpo y foliada consecutivamente. Los diplomas redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la respectiva traducción legalizada oficialmente, según reglamentación vigente.

Art. 9° - Esta Dirección abrirá el registro de aspirantes en el que se asentarán las solicitudes por orden de presentación. En el día y hora previstos para el cierre de dicho período, se labrará Acta consignando la totalidad de postulantes que presentaron solicitud de inscripción, en presencia del o de los veedores que concurren al efecto, cuyas ausencias no invalidarán la misma.

Art. 10° - Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse la nómina de todos los inscriptos. La nómina de aspirantes se exhibirá en la sede de esta Dirección General, durante tres (3) días hábiles.

Art. 11° - Los inscriptos, durante el período citado en el artículo anterior, podrán efectuar impugnaciones fundadas sobre la falta de su inclusión en dicha nómina

o de la falta de requisitos y condiciones de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba con la que intentaren valerse, correspondiendo a esta Dirección General expedirse sobre los planteos que se efectuaran. Por escrito, se correrá vista de la impugnación y/o recusación al impugnado/recusado, por el término improrrogable de dos (2) días hábiles. En dicho plazo podrá presentar descargo. Los docentes que formulen impugnaciones infundadas serán pasibles de las sanciones disciplinarias previstas en el Estatuto del Educador.

Art. 12° - Resueltas las impugnaciones planteadas, este organismo aprobará por Disposición la nómina definitiva de aspirantes que participarán del concurso, la que será exhibida en su sede por el término de dos (2) días hábiles y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos como causales de recusación.

Art. 13° - Los aspirantes admitidos en forma definitiva, podrá recusar al Jurado designado dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de la nómina definitiva. Para tal fin, los aspirantes podrán correr vista de la nómina y de miembros integrantes del Jurado, en sede de esta Dirección General. Vencido el plazo el tribunal quedará confirmado.

Art. 14° - Serán causales de recusación tener las siguientes condiciones con respecto a los postulantes:

a) Parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo por afinidad);

b) Amistad íntima, enemistad manifiesta, ser acreedor, deudor o fiador de alguno de los postulantes o viceversa;

c) Ser o haber sido autor de querrela o denuncia contra el aspirante o denunciado o querrellado por éste ante los tribunales de justicia;

d) No reunir los requisitos establecidos para desempeñarse como miembro del jurado, según Artículo 16° del presente Anexo.

Todas las causales de recusación deberán ser acreditadas mediante pruebas fehacientes y deberán ser presentadas ante esta Dirección General, en forma escrita, personalmente, o por correo, caso en que se considerará la fecha de timbrado de la pieza postal.

Esta Dirección, excluirá al miembro del jurado cuando constate que existe alguna de las causales aludidas,

ya sea que haya tomado conocimiento de las mismas por denuncia o de oficio.

El día hábil posterior al de la presentación de la recusación contra algún miembro del tribunal evaluador, se dará traslado de la documentación al recusado, quien deberá presentar su informe en un plazo no superior a los dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

En caso de recusación a algún miembro del tribunal evaluador, fuera titular o suplente, esta Dirección de Nivel resolverá la misma en un lapso de dos (2) días hábiles de recibido el informe citado en el apartado que antecede, o de vencido el plazo concedido. Si la recusa-

ción resultare procedente, esta repartición establecerá, mediante Disposición Interna, la nueva conformación del Tribunal, la que será publicada durante dos (2) días hábiles en la cartelera de ese organismo y notificada por escrito a los inscriptos.

Los docentes admitidos que formulen recusaciones infundadas al jurado, serán pasibles de las sanciones disciplinarias previstas en el Estatuto del Educador.

Art. 15º - Designar como jurado en el marco de la presente convocatoria, a los siguientes integrantes, según representación y condición que se establece en cada caso, para los cargos que se especifican a continuación:

Rectores

Nombre	Carácter	Institución a la que representa
María Celia Ilvento	Titular	Universidad Nacional de Salta
Lucy Elliot	Titular	Ministerio de Educación
Graciela Wayar	Titular	Externo: Universidad Nacional de Jujuy
Gabriela Soria	Suplente	Universidad Nacional de Salta
Adela Zorrilla	Suplente	Ministerio de Educación
María José Acevedo	Suplente	Externo: Universidad de Buenos Aires

Vicerrectores

Nombre	Carácter	Institución a la que representa
Ana de Anquín	Titular	Universidad Nacional de Salta
Susana Igarza	Titular	Ministerio de Educación
Susana Argüello	Titular	Externo: Universidad Nacional de Jujuy
Adriana Quiroga	Suplente	Universidad Nacional de Salta
Silvia Romagnoli	Suplente	Ministerio de Educación
Constanza Dietrich	Suplente	Externo: Universidad Católica de Salta

Coordinadores

Nombre	Carácter	Institución a la que representa
Dolores Bazán	Titular	Universidad Nacional de Salta
Juana Arias	Titular	Ministerio de Educación
Ana Vásquez	Titular	Externo: Universidad Nacional de Jujuy
Mercedes Vásquez	Suplente	Universidad Nacional de Salta
Adriana Malvicoino	Suplente	Ministerio de Educación
Susana Fernández	Suplente	Externo: Universidad Nacional de Salta

Art. 16º - Los miembros del Jurado presentarán su Currículum Vitae, ante esta Dirección General, acreditando reconocida trayectoria profesional y/o antecedentes iguales o superiores a los exigidos a los concursantes.

Art. 17° - El Jurado sólo podrá actuar válidamente con la presencia de sus tres miembros titulares, quedando a salvo los supuestos de suplencias previstos en la presente reglamentación, en cuyo caso su incorporación lo facultaría para la revisión de lo actuado hasta ese momento por el anterior jurado. Las decisiones se adoptarán por mayoría, debiendo emitirse un único dictamen.

Art. 18° - El miembro del jurado que se hallara comprendido en algunas de las causales de recusación mencionadas en el Artículo 14°, respecto de algún postulante, estará obligado a excusarse de integrarlo dentro de los dos (2) días hábiles de notificada la nómina definitiva de inscriptos, considerándose una falta de ética el incumplimiento al presente.

Art. 19° - El instituto superior para el cual se concurra podrá designar un veedor, a cuyo fin informará el nombre del docente que actuará como tal, quien surgirá de la elección realizada por la mayoría absoluta del Consejo Asesor Institucional. La decisión respectiva será volcada en un Acta firmada por todos los presentes y girada a esta Dirección General.

Art. 20° - El Veedor podrá tener acceso al Currículum Vitae, antecedentes, propuesta de trabajo y presenciarse la oposición, sin voz, ni voto; pero no podrá participar de las deliberaciones del Jurado. El Veedor podrá hacer conocer al Jurado por escrito y fundamentalmente las observaciones que considerara conveniente, previo a la emisión del Dictamen del Orden de Mérito. El Jurado tiene la obligación de expedirse en el Dictamen, con relación a las observaciones formuladas por el veedor. Los casos en que no esté designado el Veedor, o éste no haya actuado, no serán causales de impugnación al Dictamen que emita el Jurado.

Art. 21° - La valoración en la instancia de títulos, antecedentes y en la de oposición, se realizará conforme a lo previsto en el Apartado 6 del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 076/11.

Art. 22° - Aprobar, como consecuencia de lo expresado en el artículo anterior, la grilla que se utilizará para la valoración de títulos y antecedentes de los postulantes a cubrir los cargos de Rector, Vice-Rector, Coordinador, la que como Anexos II, III, IV, respectivamente, forma parte del presente instrumento legal.

Art. 23° - Estipular los criterios generales de evaluación para la instancia de oposición, los que como Anexo V forman parte de esta norma.

Art. 24° - El Dictamen del tribunal constará en un Acta que firmarán todos sus integrantes, siendo irrecurrible, y deberá contener los datos indicados en el Punto 7 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 076/11. El tribunal elevará a esta Dirección General el Acta y toda la documentación respaldatoria. En los casos en que este organismo lo estime conveniente, requerirá al Tribunal Evaluador la ampliación o la aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los dos (2) días hábiles, computados a partir de la fecha en que tome conocimiento de lo solicitado.

Art. 25° - Esta repartición emitirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del dictamen del Tribunal Evaluador, el instrumento legal correspondiente por el que podrá disponer: aprobar el orden de mérito o declarar desierto el Concurso objeto de la presente convocatoria. La Disposición será notificada a los postulantes en el domicilio legal declarado en el currículum vital, mediante cédula de notificación.

Art. 26° - Los concursantes podrán interponer Pedido de Aclaratoria, Recurso de Reconsideración y Jerárquico, sobre el orden de mérito establecido, en los plazos y según las condiciones previstas al respecto en la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

Art. 27° - Resueltas las impugnaciones planteadas conforme lo establecido en el artículo precedente, esta Dirección emitirá una Disposición aprobando el orden de mérito definitivo de postulantes.

Art. 28° - Dejar establecido que el orden de mérito establecido tendrá una vigencia de dos años, computados desde la fecha de emisión de la Disposición aprobatorio del mismo.

Art. 29° - Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial, por un día, a través de la página Web del Ministerio de Educación, y en los medios de comunicación oral y escrita de mayor difusión en la Provincia, por el plazo de tres días.

Art. 30° - Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar.

Prof. María del Carmen Navarro
Directora General
Dir. Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educación - Salta

VERANEXO

Provincia de Salta
Ministerio de Educación

Salta, 24 de Mayo de 2011

DISPOSICION N° 107

Dirección General de Educación Superior

Ref. Expte. N° 46-26.352/11.

VISTO, la Disposición N° 103, de fecha 17-05-2.011, de esta Dirección General mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir cargos directivos, a través de concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición, en los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General, conforme al detalle que se realiza en el Anexo I de dicha norma; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 076/11 aprueba el Régimen de convocatoria y sustanciación pertinente;

Que entre los cargos directivos a concursarse, según la Disposición de marras, se encuentra el de Vice-Rector de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera" de esta capital;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que la resolución ministerial aludida establece que los postulantes interesados en cubrir cargos directivos en el mencionado establecimiento, deberán reunir los requisitos generales y el específico previstos en el Apartado 2.1 del Punto 2 del Anexo I de esa norma; estimando conveniente que este último se lo exprese explícitamente, a los fines de que los aspirantes tomen conocimiento de la condición particular que deben acreditar para poder presentarse al efecto referido;

Que, por tratarse de una institución artística, tales servicios estiman conveniente que se designe un tribunal evaluador específico para intervenir en el proceso concursal correspondiente;

Que, también, la Secretaría Técnica de este organismo aconseja ampliar el cronograma establecido en el Artículo 2° de la Disposición N° 103/11, incorporando al mismo el resto del tiempo en que se susstarciarían las diferentes instancias previstas, según los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 076/11, para que así los postulantes tengan una mejor dilucidación al efecto;

Que a los fines referidos, dicha Secretaría sugiere dictar el acto administrativo de rigor mediante el cual se amplíe la Disposición N° 103/11 de esta Dirección General;

Por ello,

La Directora General de Educación Superior

DISPONE:

Artículo 1° - Ampliar el Artículo 3° de la Disposición N° 103/11 de esta repartición, incorporándole como punto 7° el siguiente:

"Punto 7°: entre los requisitos destinados a los postulantes para cubrir cargos directivos en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera", se establece que deberán reunir los determinados en los 6 puntos anteriores, y, con respecto a la titulación, sólo será admitidos los aspirantes que posean "Título de Nivel Superior de Profesor en Artes Visuales" o de las distintas especializaciones: Pintura, Grabado, Escultura, Cerámica, etc. y/u otras denominaciones que presenten las mismas incumbencias, atento a lo así establecido en el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 1.191".

Art. 2° - Ampliar el Artículo 15 de la norma señalada en el artículo anterior, designando como jurado que intervendrá a los fines del proceso concursal para la cobertura del cargo de Vice-Rector de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera", a los siguientes integrantes, según representación y condición que se establecen en cada caso; en mérito a lo expresado en el cuarto considerando de la presente:

Nombre	Carácter	Institución a la que representa
Marcela Blanco	Titular	Universidad Nacional de Tucumán
Susana Igarza	Titular	Ministerio de Educación
Carmen Martorell	Titular	Externo: Dirección de Patrimonio Cultural
Adriana Quiroga	Suplente	Universidad Nacional de Salta
Esteban Drinco	Suplente	Ministerio de Educación
Margarita Lotufo	Suplente	Externo: Museo de Bellas Artes

Art. 3° - Ampliar el Artículo 2° de la Disposición N° 103/11 de este organismo, incorporando al cronograma allí estipulado el resto del tiempo en que se sustanciarán las diferentes instancias previstas, según los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 076/11, para que así los postulantes tengan una mejor dilucidación al efecto, quedando aquél de la siguiente forma:

Cronograma de Fechas para todo el Proceso de Sustanciación de Cargos Directivos

Instancia	Fechas
Publicación Disposición de Convocatoria	18/05 al 16/06
Inscripción de postulantes	21/06 al 23/06
Nómina de aspirantes admitidos	24/06 al 28/06
Exhibición de nómina de aspirantes	Hasta el 01/07, como máximo
Período de impugnación de los postulantes	Hasta el 01/07, como máximo
Descargo del postulante al efecto	Hasta el 05/07, como máximo
Nómina definitiva de aspirantes	Hasta el 07/07, como máximo
Recusación y excusación del jurado	Hasta el 11/07, como máximo
Presentación del descargo correspondiente	Hasta el 13/07, como máximo
Disposición, resolviendo la recusación y excusación del jurado	Hasta el 15/07, como máximo
Nueva conformación del jurado, en su caso	Hasta el 19/07, como máximo
Valoración de títulos y trayectoria profesional	01/8 al 05/08
Notificación de los resultados respectivos	08/08 al 09/08
Oposición: instancia escrita	10/08 al 16/08
Notificación del resultado logrado al efecto	17/08 al 18/08
Oposición: instancia oral	19/08 al 26/08
Dictamen del tribunal	29/08 al 31/08
Ampliación Dictamen del tribunal, en su caso	Hasta el 2/09, como máximo
Instancia	Fechas
Disposición sobre el orden de mérito propuesto	Hasta el 09/09, como máximo
Aclaratoria/Impugnación a la Disposición de orden de mérito	Tres o diez días hábiles, según el caso, desde la notificación de la Disposición aludida

Art. 3° - Reemplazar el Artículo 20° de la Disposición N° 103/11 de esta Dirección General por el siguiente, en razón de haberse deslizado un error involuntario, al consignar en el mismo la expresión "propuesta de trabajo":

"Artículo 20°: El Veedor podrá tener acceso al Currículum Vitae a los antecedentes y presenciar la oposición, sin voz, ni voto; pero no podrá participar de las deliberaciones del Jurado. El Veedor podrá hacer conocer al Jurado por escrito y fundadamente las observaciones que considerara conveniente, previo a la emisión del Dictamen del Orden de Mérito. El Jurado tiene la obligación de expedirse en el Dictamen, con relación a las observaciones formuladas por el veedor. Los casos

en que no esté designado el Veedor, o éste no haya actuado, no serán causales de impugnaciones al Dictamen que emita el Jurado".

Art. 4° - Publicar la presente ampliatoria en el Boletín Oficial, por un día, a través de la página Web del Ministerio de Educación, y en los medios de comunicación oral y escrita de mayor difusión en la Provincia, por el plazo de tres días.

Art. 5° - Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar.

Prof. María del Carmen Navarro
Directora General
Dir. Gral. de Educación Superior
Ministerio de Educación - Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 453 – 26/05/2011 – Expediente N° 30050-25.003/10

Artículo 1° - Autorizar el llamado de Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la Adquisición de "Papel, Cartón e Insumos para Impresión", con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, para cubrir las necesidades correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.011, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 124.810,00 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Diez con 00/100) y atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 473 – 30/05/2011 – Expediente N° 41-31.764/11

Artículo 1° - Autorizar el llamado de Licitación Pública al Área de Mantenimiento y Parque Automotor de este Ministerio, para la adquisición de un (01) automóvil de cinco (05) puertas, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1, Art. 2° - Anexo 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, con un presupuesto oficial de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) y atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo del Programa de Educación y Seguridad Vial – Ejercicio vigente.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2379 y 2386, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06.2011

O.P. N° 100021797

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas – Más Educación****Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021796

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas – Más Educación****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural,

Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA**Energía Argentina S.A.****Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011****“Inspección de Obra y Control de Calidad
de Suministro”**

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00 e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021968 F. v/c N° 0002-1259

Dirección General de Rentas

Llamado: Licitación Pública N° 04/11 SAF – DGR
– Ley 6838.

Objeto: “Adquisición de Útiles y Artículos de Oficina” destinado a distintos sectores dependientes de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta.

Expediente N° 0110022-451.376/2011.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Pcia. Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 15/06/11 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Precio de Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán retirar a partir del día 01/06/11, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 30 – 4° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-Fax 0387-4373038

Fecha máxima para su adquisición: 10/06/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección General de Rentas – sito en calle Balcarce N° 30 – Sto. Piso – Salta Capital.

Héctor Miguel Villaiba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
DGR – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021957

F. v/c N° 0002-01258

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 106/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-16.928/2011-0.

Destino: Programa Materno Infantil.

Fecha de Apertura: 08/06/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 978.690,00 (Pesos Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 01/06/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021967 F. N° 0002-1259

Dirección General de Rentas

Contratación Directa N° 77/2.011

(Artículo N° 12 – Ley 6.838)

Objeto: Servicio de Mano de Obra y Provisión de Materiales para Impermeabilización Vertical de Muros en Edificio España N° 625 – DGR.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Pública de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero – Balcarce N° 30 – 4to Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel Fax 0387-4373038 – comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 03/06/11 hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicios Administrativo Financiero – Balcarce N° 30 – 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 03 de Junio de 2.011 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:30

Valores de los Pliegos: Sin Cargo

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm, Financ.
DGR – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/06/2011

O.P. N° 100021963 F. N° 0001-32952

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 89/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Servicios No Personales: "Alquiler de Vehículo 4x4 por el período de 4 días", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 119-18.071/2010-1067.**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 08 de Junio de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras de Bosques Nativos, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4229583.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. - S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 01/06/2011

O.P. N° 100021955 F. N° 0001-32939

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 79/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-78.505/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en

conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 08 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 01/06/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021948 F. N° 0001-32927

Instituto Provincial de la Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Concurso de Precios N° 10/2011

Objeto: Adquisición de IXABEPILONA (IXEMPRA)

Fecha de Apertura: 16 de Junio de 2011 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 32 (pesos: treinta y dos).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 Salta Capital

Venta de Pliegos: Tesorería del IPS – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital

C.P.N. Graciela Cecilia García
Coordinadora General

Instituto Provincial de Salud de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 01/06/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021895 F. N° 0001-32839

Ref. Exptes. N° 34-21.008/10

El Señor Raúl Sebastián Bernis, apoderado de Matías L. Ordóñez, María Sofía Simone Ackermanis y otros, copropietarios del inmueble matrícula 9815 Dpto. Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para abrevar 6000 cabezas de ganado bovino para producción de carnes, con aguas de los ríos Horcones y Aguas Coloradas, con un caudal de 220 m³/día (Horcones) y 200 m³/día (Aguas Coloradas) de ejercicio eventual conforme previsiones el C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 41, 47, 88, 201, 309, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, para que terceros interesados hagan valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 28 de Abril de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 27/05 al 02/06/2011

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021949 F. N° 0001-32928

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 1356,67 ha. Agrícolas, 451,57 ha Ganaderas, y 103,7 mixtas, ellas hectáreas netas de 2763,32 ha totales, en la matrículas 588, 15259 y 322 del Dpto. Anta, Finca denominada "La Manga y Euen Lugar" "Buena Vista y Alto Alegre" – "San Rafael", Expediente N° 119-15.123/07, iniciado por el Sr Fernando Lecuona de Prat de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 13 de Junio de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: En las instalaciones del Salón Mera Figueroa de J. V. González, sito en calle Arenales esquina Pedro Palermo.

Localidad: J. V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En J. V. González, en su Municipalidad, sito en A. V. Güemes S/N, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Junio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José Rene Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

José Rene Cornejo Coll
Asesor Jurídico

Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 01 al 03/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021952

F. N° 0001-32935

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Ratonex 03" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Centenario, que se tramita por Expte. N° 19.600 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 27453051.97
Perimeter 21201.20

Y	X
3403903.00	7230191.00
3410003.88	7230191.00
3410003.88	7225690.56
3403904.00	7225691.00

P.M.D. X= 7227410 Y= 3409599

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Aguamarga 43 – Expte. N° 19.125; Copalayo 06 – Expte. N° 19.525; Copalayo 17 – Expte. N° 19.664; y Copalayo 19 – Expte. N° 19774. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 07 y 15/06/2011

O.P. N° 100021951

F. N° 0001-32935

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Cente 06" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Centenario, que se tramita por Expte. N° 20.111 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 19786689.17
Perimeter 18098.48

3418204.85	7246760.00
3423379.77	7246760.00
3423149.80	7244879.59
3423154.84	7243515.07
3423003.75	7243514.52
3423007.08	7242781.62
3418204.85	7242781.62

P.M.D. X= 7.245.201 Y= 3.422.880

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Copalayo 03 – Expte. N° 19.521; Copalayo 14 – Expte. N° 19.560, Cente 07 – Expte. N° 20.112; Enrique I – Expte. N° 17.897. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 07 y 15/06/2011

O.P. N° 40000110

F. N° 0004-0089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: URAMERICA Arg. S.A., yacimiento de diseminado de cobre, uranio y vanadio, Mina: Puesto El Cardón, III, Expte. N° 19.809, en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Malcante, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar-94**

Area 29937400.89

Perimeter 23970.94

Y	X
3492630.84	7213750.00
3495618.81	7213750.00
3495557.87	7213669.23
3495468.86	7212987.98
3497730.68	7206000.00
3492630.84	7206000.00

P.M.D.: X= 7210096.12 – Y= 3490979.84.

Cerrando la superficie registrada 2993.74 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 26/05 y 01 y 09/06/2011

O.P. N° 40000080

F. N° 0004-0064

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Carlos Dante Taballione, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Salar del Diablo" de salmueras de litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar del Diablo, que se tramita por Expte. N° 20.041 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 8355841.46

Perimeter 11652.72

Y

X

3371364.81	7278504.90
3373916.36	7278504.90
3373916.36	7275230.09
3371364.81	7275230.09

P.M.D. X= 7276493.67 Y=3372646.05.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: No presenta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 24/05 y 01/06/2011

O.P. N° 100021723

F. N° 0001-32602

La Dra. Hebe Sansone, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta (I), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aguilar, Sergio Ignacio, en Expte. N° 19.924, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cobres, la mina se denominará: Rupachico, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
3462702.24	7371984.68
3464127.00	7371884.21
3464127.00	7365943.68
3464052.50	7365943.68
3463660.12	7367429.52
3463660.12	7367916.09
3463516.06	7368817.44
3463484.81	7369536.19
3463363.89	7369849.55
3463437.93	7370629.94
3462812.93	7371887.75

P.M.D. X= 7368161.79 Y= 3463696.45.

Superficie Registrada 367 has. 3225 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 24/05 y 01/06/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100021956 R. s/c N° 2992

Cámara en lo Criminal**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal****Poder Judicial de la Pcia. de Salta**

Falla: I.- Condenando a Angel Zabala, ... Prontuario Policial N° 131.173 Secc., I.A., a la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119, 1er. y 3er. parr. 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.- Librando... IV.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiéese, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante Mí. Fdo. por los Dres. Sandra Bonari Asusena M. Vásquez y Osvaldo M. Chehda, Jueces de Cámara y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales: argentino, (a) ñato, DNI N° 16.117.818, nacido el 21/03/64 en Tartagal, hijo de Miguel Arcángel Zabala y de Virginia López domiciliado en calle Jujuy y esquina Santa Fe – B° Norte Grande – Tgal., diabético, alcohólico, sin estudios.

Cumple la Pena Impuesto: 24 de Septiembre de 2016 a hs. 12:00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 01/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000136 F. N° 0004-0111

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Medina Ceferino – Gómez Nora Elena s/Sucesorio", Expte. N° 13.148/10. Ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de Ceferino Medina y Nora Elena Gómez y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Mayo de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000135 F. N° 0004-0110

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Carrasco, Balentín s/Sucesorio", Expte. N° 329.108/10, resuelve: Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 19 de Mayo del 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000134 F. N° 0004-0109

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mamani, Candelario; Tapia, Nieve por Sucesorio", Expte. N° C-59.054/0, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril del 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021945 F. N° 0001-32923

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaria

de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Flores, Luis Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 343.059/11, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Mayo 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021944 F. N° 0001-32922

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Guzmán, Gloria Ilda - Sucesorio", Expte. N° 321.044/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 30 de Marzo 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021943 R. s/c N° 2991

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rojas Lidia Mariana - Sucesorio" - Expte. N° 1-337.869/11, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de doña "Lidia Mariana Rojas" y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000131 F. N° 0004-0107

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Intera del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez de Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Lidia Manuela - Herrera, Julio César s/Sucesorio", Expte. N° 343.211/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021937 F. N° 0001-32913

La Dra. Mercedes A. Filtrín, Juez de 1º. Inst. C. y C. 6º. Nom. en autos: "Avedaño, Carlos Silvestre s/ Sucesorio", Expte. N° 333.272/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021923 F. N° 0001-32893

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos: "Sucesorio de Benigno Daniel Omar Daldoz", Expte. N° 339.133/11; cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto a publicarse por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021922

F. N° 0001-32892

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Uncos Víctor Justiniano – Meriles de Uncos Toribia s/Sucesorio", Expte. N° 5-32.169/78, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Salta), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 400000127

F. N° 0004-0104

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. y Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Gutiérrez, Aíde s/Sucesorio" Expte. N° 322.872/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Gutiérrez, Aíde a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000126

F. N° 0004-0103

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Varela, Ramón Alberto – Sucesorio", Expte. N° 325.751/10, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000125

F. N° 0004-0102

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Oga, José Fausto – Sucesorio", Expte. N° 303.421/10 dispuso: Salta, 9 de Diciembre de 2.010. Ordenar la publicación de edictos durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000124

F. N° 0004-0101

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Martinelli, Antonio María y Elida María Chiappara de Martinelli s/Sucesorio" Expte. N° 339.454/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y otros de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 400000118

F. N° 0004-0095

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta –, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Vazquez, Rolando Fredy s/Sucesorio” Expte. N° 317.396/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 y cctes. del C.P.C. y C.). Salta, 23 de mayo de 2011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021914

F. N° 0001-32873

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán –, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Víctor Hugo Zigarán”, Expte. N° 21.155/96 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de mayo de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. 100021912

R. s/c N° 2987

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Cordero de Brito Melitona Angela. Sucesorio”, Expte. N° 311.672/10, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 04 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021906

F. N° 0001-32860

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Serapio, José – Sucesorio – Expte. N° 343.310/11”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (Tres) días. Salta, 18 de Mayo de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021965

F. N° 0001-32955

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**El 50% parte Indivisa de una Casa
en Rosario de la Frontera**

El día 3 de Junio de 2011 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 1° Nom. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el juicio que se le sigue a: “Jiménez, Concepción Javier – Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. N° 22.658/01)” – Expte. N° 102.558/04, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valoración fiscal o sea a \$550,43 – el 50% parte indivisa del inmueble Catastro N° 4637 – Sección B – Manz. 70-a- Parc. 18 – Dpto. R° de la Frontera – Sup.: 180 m2 – Ext.: Fte.: 10 m. – Fdo.: 18 m. – N.: Parc. 8 – S.: Parc. 6 – E.: Prop. del vendedor Sr. Gustavo Taboada – O.: Av. San Martín. El inmueble se encuentra ubicado sobre San Martín sur al 300 según numeración en viviendas colindantes, el Barrio Villa Viveros está en la zona sur de la ciudad. El inmueble es muy precario y se encuentra en regular

estado de conservación; cuenta con 2 habitaciones, un comedor y una cocina sin instalaciones sanitarias. La construcción es de ladrillo, techo de chapas, piso de cemento rustico. La cerca perimetral es precaria. Servicios: sólo cuenta con servicio de agua corriente de red pública, existe red para conexión de suministro eléctrico. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Ferreira, Manuel quien lo hace en carácter de Comodato Gratuito celebrado con el Sr. Jiménez, Javier desde hace 9 años, ocupa el inmueble conjuntamente con el grupo familiar a su cargo integrado por su esposa Graciela Heredia y 4 hijos menores. Se deja constancia que no existen subinquilinos u otros ocupantes. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá – Santiago del Estero N° 1463. 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021925

F. N° 0001-32855

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Calle San Juan**

El día 2 de Junio de 2.011 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolívar N° 900 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. Q y S. 1° Nom., en juicio seguido contra Guerrero Arnaldo B y Guerrero Juán, Expte. N° 80.379/3, remataré con la base de \$ 4.524,46 (Correspondiente 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 21628, Secc. L, Manz. 33ª, Parc. 17, Dpto. Capital, ubicado en calle San Juan 2.281. Según Ced. Parc. Ext. Fte: 9,40 m – Fdo: 28,50 m Sup. 267,90 m2. Según const. Cuenta con: living con ventana, reja a la calle, piso mosaico granito, un dormitorio ventana con reja a la calle, piso mosaico granito, un dormitorio ventana con reja a la calle, piso mosaico; un baño de 1° accesorios y revestimiento, piso mosaico, con techo de losa pisos con remiendos, sin pintar, revoques con humedad; una galería que ocupa como cocina, con cañerías a la vista, pintura deteriorada, pisos mosaicos, todo de chapa fibrocemento, paredes parte de adobe y ladrillos, pisos mosaico; fondo cercado: pisos de tierra sin mejoras; lateral este: un garage con techo de losa con remien-

dos, piso sementado cuya entrada pasa un portón desde la calle. En general la propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: Agua, luz y cloaca, red de gas por la vereda únicamente, vereda cementada y pavimento. Habita: Andrés Gimenez D.N.I. 30.636.881 junto a su esposa además el Sr. Juan Guerrero y su esposa Esperanza Morales todos en calidad de propietarios. Edictos 3 días B. Oficial y Drio. de circul. comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y seguir con la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en Bco. Macro Bansud a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Bolívar 900 – tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 192,00

e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021905

F. N° 0001-32858

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL CON BASE: \$ 120.000,00**

**Excelente Oportunidad para Inversores
50% Indiviso Inmueble sito
en Avda. 25 de Mayo N° 867 Tgal.**

El día 02 de Junio de 2.011, a horas 18,30, en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados: “Jürgens, Gustavo Rodolfo c/Lescano, Horacio Marcelo – s/Ejecutivo – Expte. N° 19.501/09, Remataré el 50% indiviso con la Base de \$ 120.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Avda. 25 de Mayo N° 867 de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 376 – Sección A, Manzana N° 113 –

Parcela N° 8, de 14,00 Mts. x 48,00 Mts. Sup. Total 672,00 Mts². Limites: N.: fondos del lote N° 5, S: calle 25 de Mayo, E.: Lote N° 7, O.: Lote N° 9, Mejoras: En el Inmueble se encuentra construido un salón amplio de 6 mts. x 9,50 mts. aprox. dividido el mismo por material despegable, en dos habitaciones, usadas como oficina, una cocina, un baño de primera, una habitación de 3 mts. x 4,50 mts. utilizada como laboratorio, todo con piso cerámico, esmaltado, techo de losa, paredes revocada y pintadas, puertas y ventanas de madera lustrada, al costado izquierdo existe un portón metálico para entrada de vehículos de gran porte de dos hojas aprox de 7,00 mts. Cuenta con piso de cemento alisado, la construcción se encuentra prevista para construcción de planta alta, hallándose una escalera construida en normigón armado, dicho lote esta tapiado en su totalidad. Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado por la Empresa Relotax, manifestando el Sr. Alincaastro Daniel Eduardo que son locatarios del demandado. Impuestos: Municipalidad de Tartagal: Servicio Retributivos \$ 426,40 – Imp. Inmobiliario \$ 1.717,85 al 22/02/11, Edesa S.A. 364,73 al 17/02/11, Aguas del Norte S.A. \$ 892,00 al 18/02/11. Haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta si no hubiese remanente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR Art. 239 \$ 1,25%, el mismo puede ser revisado en horario Comercial. Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Tartagal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados (Art. 593 C.P.C. y C.). Ramón E. Lazarte – Martillero Público Tel. Cel. 03875-1564980.

Imp. \$ 198,00

e) 30/05 al 01/06/2011

O.P. N° 100021837

F. N° 0001-32762

Por **MARIA ESTER HERRERA**

JUDICIAL CON BASE

Por **Quiebra – Importante Planta Industrial en S.R. de la N. Orán Maquinarias Industriales p/Fábrica de Cajones**

El día 2 de junio de 2011 a hs. 11,00 en calle Arenales 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Pcia. de Salta, por disposición de la Sra. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. a cargo de la Dra. Cristina

del Valle Barberá, Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Envases Orán S. de H. – Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Angel Mraca – Expte.: EC2-14.119”. 1) Remataré con la Base de \$ 10.555.000 Los siguientes inmuebles en blok, e identificados de la siguiente manera: Matrícula: 9.560 – Manz.: 65 – Matrícula: 9.379 – Manz.: 66 – Matrícula: 9.381 – Manz.: 84 – Matrícula: 9.382 – Manz.: 85 –, todos pertenecientes a la Sec.: 7ma. del Dpto. Orán y correspondiente al plano n° 760 (Descripción que surge de la Cédula Parcelaria correspondiente) – Conformando en conjunto estas 4 Matrículas, una superficie de 40.000 m² aprox. De acuerdo al acta de constatación de los inmuebles cuenta con un portón de ingreso sobre calle Arenales, y alambrado olímpico perimetral, A) Sector de Acceso: Portería, caminos internos asfaltados e iluminación con columnas met. con luz de mercurio, báscula para vehículos pesados, rampla, piscina recaudadora, p/tanque elevado con bomba de agua; B) Sector Oficinas y Sanitarios: Módulo amplio de oficinas varias, vestuario y baños de personal, (Sectores A y B 968 m² cub aprox); C) Sector Industrial: Superficie cubierta original aprox. de 3.500 m² conformada de la siguiente manera: Cerrada, Galpón c/techo de losa tipo bóvedas de 3.030 m² cub – Tinglado c/estr. Metálica y cubierta de chapa de zinc: 360 m². Piso de los galpones: Carpeta de cemento para circulación de vehículos. Servicios instalados: Agua cte, Luz elect. monofásica y trifásica y cloacas. Servicios Públicos: Recol. de residuos – red de gas nat. – línea de colectivos urbanos – serv. de remises – Distribución: 1) Galpón grande c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, playones de depósito y fábrica de cajones, y en su parte central oficinas c/entrepiso de losa y baños en PB – 2) Galpón chico c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, en un sector tipo cámara frigorífica c/paredes revestidas en azulejos o cerámicos color blanco – 3) Galpón c/techo de chapa semicerrado (sin portones), y cobertura tipo tinglado parabólico con columnas y correas metálicas y chapa de cinc, este sector está destinado a la carga del producto envasado – todo lo construido se encuentra rodeado de terreno libre de construcción con piso de tierra y pasto (datos extraídos de acta de constatación y relevamiento de la tasación) – Estado de Ocupación: Actualmente se encuentra funcionando una fábrica de cajones de madera para envasado de verduras y legumbres en carácter de comodatarios. Condiciones de Pago: Inmuebles Señá 30% a cuenta del precio en efectivo o cheque certificado por la entidad bancaria, con más y

Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 3% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto, el IVA corresp a la comisión de Martillero está a cargo del comprador. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la Subasta (art. 208 in fine y 205 inc. 8 LCQ) mediante depósito judicial en Banco Macro Band Sud Suc. Orán a la orden del Juez y como perteneciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art. 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.y.C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Remate Sin Base de Bienes Muebles y Maquinarias: A continuación sacaré a Remate Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de fondo N° 293/279 – 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de tapas N° 287/4 – 1 Máquina Marca: TEMSA p/fabricar cabezales c/tablero electr. N° 3232/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24892/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA M75 para coser cuadro N° 24884/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N75 para coser cuadros N° 24882/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24883/79 - 2 Máquinas clavadoras marca: TROVALERI – 1 Máquina múltiple sin marca ni N° visible – 1 Máquina marca: GOTBERT M75 P/coser cuadros N° 9/79 – 1 Máquina marcadora sin motores – 1 Autoelevador marca: CLARK de 4 cilindros naftero motor N° 2000048 – todos los bienes mencionados se rematan en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revistado por los interesados en el lugar del remate calle Arenales n° 1.260 en el horario de 9,00 hs. a 12:00 hs. a partir del día: 30/05/2.011. Condiciones de Pago y Comisión: Contado, entrega inmediata y en el acto de remate. Comisión: 10% - Sell DGR 0,6% todo a cargo del comprador. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Ester Herrera, Monotributo – Tel. 0387-154-577856 y 0387-154577667 – Salta. Nota: Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto. Los adquirentes deberán tomar posesión de los bienes, dentro del 5to día posterior de abonado el saldo, teniendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuesto, tasas y contribuciones.

Imp. \$ 750,00 e)24 al 27/05/2011, 31/05 y 01/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021947

F. N° 0001-32926

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Chire Petrona c/Piacenza Domingo Chiaffredo y Pérez Salvador s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” – Expte. N° 18.597/09, atento a las constancia de autos, y lo solicitado, cítese a los Domingo Chiaffredo y Salvador Pérez y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computará a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos que se solicita la Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en calle Luis Burela N° 65 de Orán, individualizado con catastro N° 14.483, sección 7ª, Manz. 64-b, parcela 17, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Mayo de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000107

F. N° 0004-0086

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Mercado, Dardo Florentín c/Azar Jorge s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.109/10 cita a Jorge Azar y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble rural matrícula 2589 lote 16 de la Localidad de El Quebrachal del Dpto. Anta cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021921

F. N° 0001-32891

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 344.564/11, hace saber:

1.- Que con fecha 05 de Mayo de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedagogos S.R.L., CUIT N° 30-67309337-6, con sede social en calle España N° 836, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663 de Salta-Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma N° 519 de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma N° 519 de esta ciudad, los días Lunes de 10:00 a 12:00 hs. y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Septiembre de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 25 de Octubre de 2.011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, y en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 230,00

e) 31/05 al 06/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100021942

F. N° 0001-32919

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados "Barrionuevo, Oscar Alejandro c/Ram, Cristian Luis s/Repetición de pago; Simulación de Venta, Medida Cautelar", Expte. N° 333.831/10, Cítese al Sr. Luis Cristian Ram a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021916

F. N° 0001-32874

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo en autos caratulados: "Vidaurre, Elsa – Vidaurre, Rodolfo, Vidaurre, Benito vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María – Sumario – Escrituración" - Expte. N° 234.846/08, Cita a los herederos de Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial para que por turno corresponda. Salta, 19 de Mayo del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/05 al 02/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021964

F. N° 0001-32953

Papa Panchio S.R.L.

Denominación: "Papa Panchio S.R.L."

Fecha de Constitución: 20/05/11.

Socios: María de las Mercedes Larran, argentina, nacida el 02/02/79, Divorciada, DNI N° 26.899.418, CUIT. 27-26899418-7, comerciante, domiciliada en Mza. 532 Casa N° 18 de Barrio El Huaico, ciudad de Salta, y Eduardo Daniel Baggio, argentino, nacido 04/02/74, soltero, DNI N° 23.788.081, CUIL N° 20-23788081-2, comerciante, domiciliado en calle Los Inciensos N° 464, B° Tres Cerritos de ciudad de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada o unida a terceros, ya sean estas personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades. A) Instalación, explotación, y administración de confiterías, cafés, bares, restaurantes, con o sin espectáculos, servicios de lunch, realización de eventos; b) Ramo gastronómico: prestación de servicios de gastronomía para la venta al público en general de productos alimenticios, tales como: sandwiches, empanadas, pizzas, masas, postres, helados, entre otros. Para cumplimentar con tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: \$ 150.000, dividido en 500 cuotas de \$ 300 c/u. Suscriptas por María de las Mercedes Larran 475 cuotas y por Eduardo Daniel Baggio 25 cuotas. Se integra en este acto un 25% de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en un plazo de dos años computados a partir de la suscripción del contrato Social.

Administración: La administración y representación de la sociedad, podrá ser ejercida por uno o dos socios.

Cierre de Ejercicio: 30 del mes de Junio de cada año.

Gerente: María de las Mercedes Larran, con domicilio especial en calle Alberdi N° 299, de la ciudad de Salta.

Sede Social: calle Alberdi N° 299 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31 de Mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021962

F. N° 0001-32951

Premium Food Export S.R.L.

1) El Señor Osvaldo Francisco Luque Miranda, Documento Nacional de Identidad 28.085.954, CUIT 20-28085954-1 domiciliado en calle Alvarado 163 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, soltero, nacido el día veintiocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta, de 30 años de edad, de profesión Ingeniero agrónomo; y señor Oscar Aníbal Lazarte Ponce, Documento Nacional de Identidad 25.602.692, CUIT 23-25602692-9, domiciliado en Avenida Palau 576 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con la señora Cecilia Mabel Mayo, nacido el día ocho de enero del mil novecientos setenta y siete, de 34 años de edad, de profesión licenciado en comercio exterior. Ambos son argentinos, mayores de edad, personas capaces.

2) Denominación y Domicilio: Con la denominación "Premium Food Export S.R.L." Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta.

3) Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero a la exportación de cereales y legumbres, comercialización, transporte, y demás operaciones que directa e indirectamente se vinculen con la misma o sus derivados. Para la realización del objeto de la sociedad, esta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturale-

za civil, comercial, penal o administrativa, judicial o de cualquier otra forma, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

5) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en un mil (1000) cuotas, de pesos cien (\$ 300) cada una, de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se aporta e integra en dinero efectivo. La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25%) en oportunidad de la publicación en el Boletín Oficial del presente contrato. El saldo, correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%), en el plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento. El capital se suscribe en su totalidad en la siguiente proporción: el señor Osvaldo Francisco Luque Miranda suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas, por valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y el señor Oscar Anibal Lazarte Ponce la cantidad de quinientas (500) cuotas, por valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

6) Organos de Administración y Representación. Composición y duración. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que podrán ser socios o no, la Gerencia será ejercido por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes, son reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, separada o indistinta. En garantía del correcto desempeño del cargo, el Gerente deposita en la caja de la sociedad la suma de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil);

7) Fecha de Constitución: once días del mes de Abril del año dos mil once.

8) Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

9) Constitución de sede social: en calle Filiberto número 1 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

10) Designación de Gerentes: Se nombra en este acto por unanimidad en calidad de Gerente al señor Oscar Anibal Lazarte Ponce, Documento Nacional de Identidad 25.602.692, domiciliado en Avenida Palau 576 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con la señora Cecilia Mabel Mayol, nacido el día ocho de enero del mil novecientos setenta y siete, de 34 años de edad, de profesión

licenciado en comercio exterior, argentino, mayor de edad, constituye domicilio especial en el anteriormente indicado. Quien presente en este acto acepta el cargo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 124,00

e) 01/C6/2011

O.P. N° 100021961

F. N° 0001-32949

Agro Ganadera El Carmen S.R.L.

Fecha del Inst. Constitutivo: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de Diciembre de dos mil Diez.- y Modificatoria del 29/03/2011.

Datos Personales de los Socios: Dionisio Lorenzo Rigos, DNI 17.549.368, CUIT 23-17549368-9 Argentino, divorciado de la Sra. Antonia Alicia Zalazar, nacido el 05 de Septiembre del 1.965, de 46 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 780 de la ciudad de Orán, y Guillermo Lorenzo Rigos, DNI: 21.313.068, CUIT 20-21313068-5, Argentino, casado, nacido el 13 de Enero del 1970, de 41 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle López y Planes N° 699 de la ciudad de Orán. Todos Argentinos y mayores de Edad.

Razón Social: Agro Ganadera El Carmen S.R.L.

Domicilio: Calle Rubén Castillo N° 51 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: El objeto social será el de la explotación agrícola – ganadera en general, por si o por terceros y/o asociada a terceros con los siguientes rubros:

A. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, y distribución, comisiones, intermediaciones y transportes de productos: agroquímicos, insumos agropecuarios, fertilizantes, maquinarias, herramientas, semillas y todo tipo de elementos necesarios para la producción agro ganadería.

B. Explotación de establecimientos Ganaderos y Agrícolas. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá sembrar, cultivar, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semoviente, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá

celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean esta última sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar, transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bien inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios de la Sociedad.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) que se divide en cien cuotas iguales de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) valor nominal de cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Dionisio Lorenzo Rigos, (50) cuotas de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) valor nominal de cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 100.000,00); El señor Guillermo Lorenzo Rigos, (50) cuotas de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) valor nominal de cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 100.000,00);

Integración: Ambos socios integran el capital Suscripto, en efectivo, haciéndolo en un treinta por ciento (30%) en este acto y el saldo dentro del plazo de seis meses de la fecha de la firma del presente contrato.

Composición del Organismo de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por dos gerentes. Se designa a los socios Dionisio Lorenzo Rigos y Guillermo Lorenzo Rigos, con el cargo y en el carácter de socio gerente quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social, constituyendo para ello una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), durando en su cargo hasta que por asamblea se revoque su nombramiento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El cierre de ejercicio de la sociedad operará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31/05/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 01/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021946

F. N° 0001-32924

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 27 de Junio de 2011 a las 20:00 hora veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Lectura del Acta anterior;
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/06/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100021960

F. N° 0001-32946

Incahuasi Exploraciones S.A.

**Modificación del Estatuto Social
Cierre de Ejercicio**

Informamos que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 7, de fecha 31 de Marzo 2011 se resolvió modificar el artículo décimo quinto del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "Título VI: Ejercicio Social: Disolución y Liquidación: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las

ganancias realizadas y liquidadas se destinaran: A) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; B) A remuneración del Directorio; y C) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones, dentro del año de su sanción."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01/06/2011

O.P. N° 100021953 F. N° 0001-32936

Minera Cerro Juncal S.A.

Cambio de Sede Social

Mediante Acta de Asamblea N° 11 de fecha 03 de Setiembre de 2010 se resuelve, por unanimidad, mudar la Sede Social a calle Los Cebiles 110, Barrio Tres Cerritos, CP 4400, Salta.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea N° 11 de fecha 03 de Setiembre de 2010 y Acta de Directorio N° 32 de fecha 03 de Setiembre de 2010 se resuelve, por unanimidad, conformar el Directorio de la siguiente manera:

Directores Titulares

Nibaldo Javier Rojas Cuevas, DNI 92.818.786 (Presidente)

Ana Paola Rojas Cuevas, DNI 92.818.787 (Vice-presidente).

Ronald G. Graber, Pasaporte 711504151

Directores Suplentes

Mariela del Carmen Caparrós, DNI 24.623.440

Laurence Paul Wiener, DNI 93.963.115

Todos los directores tienen un mandato de tres ejercicios económicos y constituyen domicilio especial en calle Los Cebiles 110, Barrio Tres Cerritos, CP 4400, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Mayo de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 01/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021966 R. s/c N° 2993

Cruzada de Salud Mental CRUSAMEN Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Crusamen Salta cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Viernes 3 de Junio del año 2011 a horas 17, en su sede sito en Pasaje Calchaquí N° 189 en la ciudad de Salta Capital (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea anterior para su consideración y aprobación.

2.- Tratamiento y consideración de la modificación del Estatuto de Crusamen Salta para su posterior aprobación.

3.- Elección de dos voluntarios de Crusamen Salta para que, juntamente con Presidente y Secretaria, firmen el Acta.

Lic. Roxana Corrales
Secretaria
Sra. Nilda Russo
Presidente

Sin Cargo e) 01/06/2011

O.P. N° 100021959 F. N° 0001-32945

Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" – Rosario de Lerma – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades

Bílicas" que se llevará a cabo el día 17 de julio de 2011 en la sede de la institución sita en J. Martí y J. Hernández de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a horas 14,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización por un plazo de 2 años.

5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de escrutinio.

6.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Rodolfo Aguilar
Secretario
Lucas Morales
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021958

F. N° 0001-32944

Asociación Salteña de Artesanos Independientes

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Salteña de Artesanos Independientes que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2011 en la sede de la institución de la sito en Francisco Toledo Pimentel 2548 Salta Capital, Provincia de Salta, a horas 15,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva saliente.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.

4.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización por un plazo de 2 (dos) años.

5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres (tres) asociados para la integración de la Junta de escrutinio.

6.- Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Estela Cutipa
Secretario
Ramona Suárez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021954

F. N° 0001-32937

Club Social y Deportivo "Valle Hermoso" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo "Valle Hermoso", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 25 de junio de este año, a las 10 hs., en la sede social (provisoria) situada en calle Nevado de Cachi Nro. 824 – Valle Hermoso – San Luis, de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración del Balance, Inventario, Memoria, Estado de Resultado e Informes del Organismo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio de los años 2.009 y 2.010.

3.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por caducación de mandato de Comisión Directiva anterior.

4.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: Art. 41 de nuestro estatuto. Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Héctor S. Gallo
Secretario
Agustín Gaspar
Vice Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021950

F. N° 0001-32934

Club Amigos de la Montaña – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Amigos de la Montaña cita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, del próximo 28 de junio de 2011, a hs. 20:30 en su sede de calle San Luis 510 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de autoridades por un nuevo periodo.
- 4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Sebastián Del Val
Secretario
Graciela Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021941

F. N° 0001-32918

Fundación Elisa Pagani
San José de Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Fundación Elisa Pagani, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2011, a horas 19.00, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 123, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de las Memorias correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 50 y 51, finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2010 respectivamente.

3.- Lectura y consideración de los Balances Generales, Inventarios, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, Informes del Organó de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 50 y 51, finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2010.

4.- Elección de seis consejeros por término de mandato.

5.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Luisa Raquel Solís
Prosecretaria
Carolina Ancely
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021940

F. N° 0001-32917

Asociación Dante Alighieri
Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de julio de 2011, a las 20:30 hs., en el local sito en calle Bartolomé Mitre 362, de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

2) Renovación Total de la Comisión Directiva.

3) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Marta Mercado
Vicepresidente
Daniel Batelino
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/2011

O.P. N° 100021939

F. N° 0001-32916

Héctor H. Lara
Secretario
Mario A. Cuenca
Presidente

Club de Pesca "El Dorado"
Campo Santo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/2011

Club de Pesca "El Dorado" realizará la Asamblea General Ordinaria el día 25/06/11 a hs. 22:00 en nuestra sede social en calle Mariano Moreno N° 53 de esta localidad a tal efecto remitimos adjunto a la presente la documentación exigida, la que a continuación detallamos:

1.- Balance General, correspondiente a los ejercicios 2.008/2.009/2.010.

2.- Publicación de Convocatoria en diario local (dos días consecutivos)

3.- Publicación en Boletín Oficial (un día).

4.- Inventario.

5.- Padrón de Socios.

6.- Aumento en la cuota de societario.

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021969

Saldo anterior Boletín	\$ 209.443,60
Recaudación Boletín del día 31/05/11	\$ 1.981,00
TOTAL	\$ 211.424,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000137

Saldo anterior Boletín	\$ 11.155,00
Recaudación Boletín del día 31/05/11	\$ 312,00
TOTAL	\$ 11.467,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo, según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se exhiberán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.